

# Judicialización de los conflictos familiares en tiempos de crisis socioeconómica

Mónica Adriana **Gamardo**\*

*(\*). Magister en Metodología del Trabajo Social, Pontificia Universidad Católica de Rio Grande do Sul, Brasil.  
Perito Trabajadora Social en el Juzgado de Familia N°12 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora.*

## Resumen

El presente trabajo aborda lo que denominamos "hiperjudicialización" de los conflictos familiares, vinculado al aumento de denuncias relacionadas a situaciones problemáticas que atraviesan las familias. Para analizar dicho tema se ha tomado el período de tiempo abarcado desde 2016 a 2019, en el que se produjo un desmantelamiento institucional y un recorte de las políticas sociales ante la primacía del mercado por sobre el Estado.

Se profundiza cómo dicha situación impactó en las familias, convirtiendo a la denuncia como una alternativa válida a fin de canalizar demandas que no son resueltas en otros ámbitos. Por otra parte se plantean las posibles respuestas por parte de la Justicia (en este caso los Juzgados de Familia), y sus limitaciones para garantizar el acceso a derechos ante el desmantelamiento estatal sufrido en el período anteriormente mencionado.

**Palabras clave:** Conflictos familiares; Intervención Judicial.

---

### *Summary*

*This work addresses what we call "hyper-judicialization" of family disputes, a concept related to the increase of complaints regarding problematic situations faced by families. The period that has been taken into account to analyze this concept goes from 2016 to 2019, where an institutional dismantling and a cut on social policies has taken place due to the primacy of the market over the state.*

*The impact this situation had on families is examined in depth, making the complaint a valid alternative to solve claims that are not solved in other areas. On the other hand, this work poses the possible resolutions of the Courts (in this case the Family Courts) and their limitations to guarantee the access to rights due to the dismantling of the state suffered in the abovementioned period and consolidation (2009-2019). For this, we propose to investigate how the AUH was conceptually, programmatically and institutionally redefined during the government of the Alianza Cambiemos, in order to know how the security-assistance tension is expressed, understanding that the way in which the relationship between both logics is resolved define the scope and content of social protection.*

*Keywords: Family disputes; Judicial intervention Security; Social Assistance.*

## Introducción

El presente artículo aborda el tema referido al aumento de denuncias vinculadas a conflictos familiares que se reciben en la justicia, específicamente en los Juzgados de Familia de la provincia de Buenos Aires, dando lugar a lo que denominamos “hiperjudicialización”. Partimos de comprender este fenómeno asociado a las condiciones de existencia contemporáneas, en un contexto de recorte de políticas públicas, así como también a las prácticas productoras de subjetividad y de lógicas sociales marcadas por el neoliberalismo.

Consideramos al Estado como meta-institución aglutinadora, el cual durante el período 2016-2019, periodo en el que se centra el presente trabajo, se caracterizó por un rápido proceso de “desintegración” ante la primacía del mercado y la fluidez del capital. Este cambio que podría entenderse como un paso de sólido a líquido, apareja otros cambios en las instituciones, en la dinámica de las relaciones sociales, en la subjetividad ciudadana, que afectan el modo o curso del pensamiento ante la fragmentación de aquello que anteriormente considerábamos un todo, el Estado Nación.

Esta realidad impacta también en las instituciones, partes de ese todo articulador que era el Estado, proveedor de sentido y reproductor del mismo. Los sujetos que formamos parte de las instituciones nos vemos interpelados por esta realidad donde los modos o esquemas aprendidos para dar respuestas a las demandas o problemáticas planteadas quedaron obsoletos o son ineficaces. En ocasiones, las prácticas instituidas funcionan en automático e imposibilitan reflexionar respecto de su pertinencia de acuerdo a cada conflictiva o momento socio-histórico-político.

En este contexto, la hiperjudicialización podría pensarse como una alternativa ante el desmantelamiento institucional y como una forma de preservar lo destituido, también a nivel familiar, ante la perplejidad e incertidumbre que genera lo no previsto, la desligadura y fragmentación de aquello que estaba articulado.

En relación a la familia, partimos de considerar que ésta responde a un discurso que constituye una marca de época, por tal motivo es posible señalar diversas formas de ser familia en la actualidad; el reconocimiento de las diversidades sexuales, el cuestionamiento del patriarcado asociado a la crisis de formas socialmente disponibles de vinculación entre hombres, mujeres y niños, así como lo contingente de las relaciones, dan cuenta de los cambios y de la fluidez que nos atraviesa.

Desde el ámbito jurídico, especialmente desde los Juzgados de Familia, en el periodo señalado se pudo observar un aumento en la judicialización de los conflictos familiares, así como estados emocionales de desmantelamiento entre los integrantes del grupo familiar, arrasamiento de posibles diálogos entre los adultos involucrados, donde primó el litigio como acción preponderante y se banalizó la denuncia.

Numerosos conflictos familiares que fueron judicializados y se perpetuaron en este ámbito, pueden relacionarse con la persistencia en buscar alternativas basadas en esquemas de sentido vinculados a la solidez que ya no tenemos, o al decir de Lewkowicz (2004) “apelando a lógicas agotadas”. La incertidumbre y la perplejidad ante el desvanecimiento de lo conocido nos interpelan acerca de las formas de poder diseñar estrategias que permitan habitar la heterogeneidad y la contingencia. Los procesos estandarizados no dan cuenta de la complejidad actual, del arrasamiento subjetivo al no considerar al otro como un semejante, parte del todo, sino sólo como un otro diferente, deshumanizado. Esto es posible ante el quiebre del lazo social de solidaridad o facilitado por la indiferencia y crueldad del sistema político imperante, que impacta inexorablemente como efecto subjetivante. Así observamos en los divorcios o separaciones progenitores, tanto mujeres como hombres, que intentan “borrar” al otro de la vida de sus hijos (siempre refiriéndonos a situaciones donde no existan motivos valederos para impedir dicha comunicación).

A nivel material hemos podido observar, al desempeñarnos como Peritos Trabajadores Sociales con inserción territorial, la forma en que el recorte de las políticas públicas impactó en la vida cotidiana de las familias. Se pudo constatar el deterioro en las condiciones de habitabilidad: viviendas con peligro de derrumbe, escases de mobiliario, hacinamiento, falta de agua al interior de las mismas. Algunas de estas viviendas inclusive son de material, pero la imposibilidad de poder realizar un mínimo de mantenimiento provocó su deterioro y abandono, no se pudieron observar detalles que denoten cuidado o pertenencia. Esto no significa que por otra parte también existen viviendas modestas y austeras que permiten inferir en pequeños detalles de la apropiación o impronta familiar, que nos posibilitan caracterizarlas como hogares.

Otro aspecto a señalar es que se observaron en varias viviendas herramientas vinculadas al trabajo. Por ejemplo, cocinas y hornos industriales que habían sido entregados para micro-emprendimientos familiares, derivados de las políticas implementadas por el kirchnerismo. Muchas de estas herramientas estaban en desuso debido a la imposibilidad de poder abonar las boletas de gas en este caso, como por la caída en las ventas ante la situación económica general derivada de las políticas neoliberales.

Las condiciones materiales de existencia de los sectores vulnerables sufrieron un deterioro significativo, especialmente en familias con algún integrante con discapacidad ya que el gobierno nacional entre los meses de enero y junio de 2017 dio de baja a 19.215 pensiones por invalidez y suspendió a otras 52.491, según informe del Centro de Economía Política (2017). Algunas de estas situaciones estuvieron vinculadas a que el beneficiario de la pensión cumplió la mayoría de edad y su familia no realizó el trámite judicial de “Determinación de Capacidad” o cuando siendo ya mayor no disponía de dicha tramitación.

## La resolución de los conflictos en la justicia

Los Juzgados de Familia de la provincia de Buenos Aires cuentan con una instancia conciliatoria, denominada Etapa Previa, para cuestiones vinculadas a divorcios, separaciones, responsabilidad parental y régimen comunicacional con los hijos, la cual coordina un/a Consejero/a de Familia (abogado/a) y donde los involucrados concurren con sus abogados particulares o con representantes de la Defensoría en caso de carecer de medios económicos. De acuerdo a las estadísticas de Suprema Corte<sup>1</sup>, en el año 2017, en el Departamento Judicial de Lomas de Zamora<sup>2</sup>, ingresaron a esta instancia 4.116 causas entre los doce Juzgados de Familia; en 847 de ellas se arribó a una conciliación y en 867 homologaron convenios con dichos acuerdos, es decir un total de 1.714 causas pudieron llegar a acuerdos consensuados. Otras 973 causas pasaron a la instancia de litigio, denominada Etapa de Conocimiento a cargo del Juez/a, ya sea por pedido de alguno de los involucrados y/o de sus abogados o por decisión del Consejero/a de Familia quien evaluó que las personas involucradas no pueden llegar a acuerdos. En ocasiones uno de los involucrados no quiere ceder y/o negociar algunos de los temas o intereses en conflicto o supone que un juicio, donde se deben presentar pruebas, podría beneficiarlo al evaluar la situación a partir de “ganar o perder” según primen o no sus intereses.

De las causas restantes, en 7 se declaró la incompetencia o excusación y el resto, 2.694 causas, continúan tramitándose en los Juzgados. En esta etapa, el sostenimiento del conflicto dependerá de la predisposición de los involucrados en buscar alternativas de solución así como del posicionamiento del Consejero/a que en ocasiones no desea finalizar su intervención sin llegar a acuerdos, pudiendo llegar en situaciones extremas a forzar los mismos. Los acuerdos no siempre se cumplen y con el transcurso del tiempo los interesados solicitan modificaciones o su anulación. Cuando los sujetos involucrados pudieron elaborar los conflictos, restablecer la comunicación, mirar al otro como diferente, con sus intereses y prioridades seguramente no reanudarán el proceso judicial, pero de no ser así es probable que nuevas denuncias los convoquen ante la justicia.

En la otra etapa, denominada De Conocimiento, se tramitan causas por violencia de género en las que el Juez/a deber dictar una resolución en 48 horas: determinaciones de capacidad, abrigos, cuota alimentaria, guardas de adopción, tutelas y exhortos, entre las principales. Según los datos estadísticos provistos por la Suprema Corte<sup>3</sup> en el año 2017 ingresaron 28.435 causas en el Departamento Judicial de Lomas de Zamora, 26.497 por ingreso directo y 1.457 derivadas de Etapa Previa. Del total de causas se dictaron resoluciones en 18.345.

Las cifras presentadas nos llevan a sostener que en el ámbito jurídico es posible que prevalezca el proceso por sobre las personas, suponiendo que el correcto desarrollo de éste garantizará decidir en base a derecho. En ocasiones, es la Justicia con sus tiempos laxos quien perpetúa los conflictos, y en otras, son los sujetos quienes intentan sostenerse en este ámbito para batallar indefinidamente. La

1. Ver cuadro anexo nº 1 del Área de Estadísticas, Secretaría de Planificación del Poder Judicial de la Provincia de Bs. As.

2. El Departamento Judicial de Lomas de Zamora comprende los siguientes partidos: Avellaneda, Lanús, Lomas de Zamora, Alte. Brown, Esteban Echeverría y Ezeiza.

3. Ver cuadro anexo nº 2 de la misma fuente.

falta de políticas públicas con programas que puedan realizar otro tipo de abordaje, acompañamiento y articulaciones para realizar un trabajo en conjunto, también contribuyen al sostenimiento de los conflictos en el ámbito judicial.

A nivel subjetivo se señaló lo precario y efímero de las relaciones, así como la falta de solidaridad provocada por la búsqueda de respuestas para la subsistencia diaria que no deja margen para la consideración del otro.

## La denuncia como alternativa

Respecto al aumento de denuncias, un ejemplo lo constituye la problemática sobre violencia familiar. En 2017 en el Departamento Judicial de Lomas de Zamora se recibieron 18.273 denuncias y 18.985 en 2018, según datos de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia. El total de denuncias en toda la provincia de Buenos Aires en dichos años fue de 148.556 y 164.962 respectivamente.

Las denuncias que se reciben no se vinculan solamente con la violencia de género, sino que implican situaciones de disputas, atravesadas por hechos violentos como modalidad de resolución de conflictos entre distintos integrantes del grupo familiar (padres e hijos, hermanos/as, cuñados/as, etc.). Es decir, las demandas de intervención judicial ingresan por violencia familiar, pero al ahondar en el conflicto se evidencia que existen otras cuestiones que no pudieron ser resueltas en otros ámbitos, en especial por la ausencia del Estado, el recorte presupuestario y la falta de políticas públicas. Este vacío provoca una ausencia de interlocutores válidos a nivel territorial y una sustitución dada por interlocutores judiciales, éste ámbito se constituye en el lugar donde terminan dirimiéndose cuestiones familiares que podrían tener otro tipo de abordaje y acompañamiento.

La Justicia, ante la conflictiva de violencia familiar dispone de un abanico de respuestas formales posibles (exclusión del hogar, fijación de perímetros, cese de hostigamiento, entre las principales), las cuales, supuestamente, son medidas de protección preventivas. Estas no resuelven en su totalidad la problemática si no se las articula con políticas sociales y/o programas que aborden lo vincular, en particular cuando la problemática de fondo es otra. Podría pensarse que este aumento de denuncias que ingresan tipificadas como violencia, y que no se limitan específicamente a la violencia de género, se deba a la amplitud conceptual o a lo abarcativo del término. Es decir que dentro del concepto de violencia familiar es posible englobar todo un abanico de problemáticas que, en cierta forma, se vinculan con la violencia en sus más variadas formas y atravesamientos.

La Justicia en general y, en este caso, los Juzgados de Familia en particular, como dispositivo de control y regulación social, son depositarios de conflictos que no son resueltos por la política pública debido al recorte sufrido en todo lo vinculado con el acceso a derechos básicos. Es así como los Juzgados terminan dirigiendo oficios a Municipios, Hospitales, Comisarías, solicitando

ayuda material, atención sanitaria, otorgamiento de turnos, protección. Es decir, exigiendo la implementación de políticas que atiendan las necesidades de los sujetos, al señalar indirectamente las faltas y la imposibilidad de hacerse cargo de las mismas. Esta situación trae como consecuencia un “activismo judicial”.

En relación a este hecho resulta pertinente lo planteado por Neira Leiva (2018) en su Tesis de Maestría:

*“es posible estimar que el activismo judicial es una herramienta aunque importante, insuficiente, para lograr un cambio social estructural en la eliminación de la desigualdad y la consecuente realización de los derechos sociales, económicos y culturales. Sus posibilidades de producir tales transformaciones están limitadas si no existe una debida coordinación con los demás agentes del Estado. Esto es, si no existe una adecuada gobernanza en la actuación política que diseña y ejecuta las políticas públicas, y una adecuada implementación de las herramientas legales”.*

La asignación de los recursos públicos responde a una decisión política, por lo tanto el resultado de la injerencia judicial dependerá de la disponibilidad administrativa en cuestión.

La hiperjudicialización termina constituyendo, tal como plantea Kleiman (2018) “una manera de concentrar en un solo ámbito lo abusivo y violento de una parte de la sociedad en la cual la apropiación, la manipulación y la objetivación del otro son parte de la vida cotidiana”. Esto nos lleva a cuestionarnos el papel desempeñado por la Justicia como disciplinadora de lo social ante la falta de respuestas de los órganos administrativos/gubernamentales correspondientes, apuntando a la implementación de “políticas supletorias de políticas sociales básicas” (García Méndez, 1989).

Según el Juez de Neuquén, Dr. Alejandro Cabral<sup>4</sup>: “el Poder Judicial no se ha planteado intentar solucionar los conflictos sino aplicar las normas sobre los papeles, sin advertir que detrás de cada uno de ellos hay personas concretas que está buscando una solución (...) la justicia seguramente no le va a resolver el conflicto pero hay que acompañarlos de alguna manera para que ellos puedan resolverlo”. La búsqueda de alternativas de solución a los conflictos familiares con la participación de los involucrados en ellos nos permite pensar en la posibilidad de una ciudadanía emancipada y no en una ciudadanía asistida.

Los operadores judiciales se encuentran atravesados por sus propias representaciones respecto de la familia y de lo vincular, dichas representaciones pueden obstaculizar el encuentro/ desencuentro que se produce en dicho ámbito. Por otra parte, cuando quienes se presentan ante la Justicia o son citados por ésta, pertenecen a sectores vulnerables, resulta imprescindible poder comprender las problemáticas planteadas desde la realidad social de quienes demanda la intervención judicial o se ven interpelados por la misma.

4. Disponible en <http://www1.rionegro.com.ar/diario/2006/09/03/imprimir.20069v03b05.php>

Ante lo expuesto resulta pertinente interrogarse si es posible acompañar a los sujetos y/o familias judicializadas cuando sus demandas exceden posibles respuestas jurídicas y se encuentran asociadas al ámbito de las políticas públicas; ¿Qué articulaciones son posibles o viables ante el desmantelamiento del Estado?, ¿cuáles son los límites y posibilidades de la Justicia de garantizar el acceso a derechos conquistados y reconocidos desde lo legal pero de difícil concreción fáctica?



## Bibliografía

- Centro de Economía Política Argentina. (2017). “PROpensión: los pensionados, ajustados”. Disponible en: <https://www.centrocepa.com.ar/informes/161-propension-los-pensionados-ajustados.html#tm-mobile>
- García Méndez, E. (1989). “Prehistoria e historia del control socio-penal de la infancia: política jurídica y derechos humanos en América Latina”, en García Méndez, E y C. Bienachi (comp) *Ser niño en América Latina. De las necesidades a los derechos*. Buenos Aires, Editorial Galerna.
- Kleiman, S. (2018) “La judicialización de los conflictos familiares, múltiples perspectivas”. En curso de Posgrado virtual del Hospital Italiano.
- Lewkowicz, I. (2004). *Pensar el Estado. La subjetividad en la era de la fluidez*. Buenos Aires, Editorial Paidós.
- Neira Leiva, V. (2018). *Proporcionalidad en el control judicial de las políticas públicas*. Universidad de Chile, Facultad de Derecho, Tesis para obtener el título de Magíster en Derecho con Mención en Derecho Público. Disponible en: <http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/151553/Proporcionalidad-en-el-control-judicial-de-las-pol%C3%ADticas-p%C3%ABlicas.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

## Anexo I

<b>Juzgados de Familia</b>						
<b>Causas Ingresadas y Resueltas - ETAPA PREVIA - 2017</b>						
Departamento Judicial	Ingresadas	Resueltas por				
		Incompetencia / Excusación	Conciliación	Homologación	Conclusión por petición	Agotada Intervención
AZUL	95	-	31	-	20	4
AZUL Sede OLAVARRIA	246	3	-	87	34	9
AZUL Sede TANDIL	569	-	-	238	531	-
BAHIA BLANCA	2.129	-	865	410	693	39
B. BLANCA Sede TRES ARROYOS	429	-	8	93	122	3
DOLORES	239	8	51	56	38	81
JUNIN	592	-	121	82	38	48
LA MATANZA	3.339	20	458	311	275	22
LA PLATA	3.917	103	21	1.546	1.036	125
LOMAS DE ZAMORA	4.116	7	847	867	435	538
LOMAS DE ZAMORA Sede AVELLANEDA	838	3	328	43	118	65
LOMAS DE ZAMORA Sede LANUS	438	11	-	153	47	1
MAR DEL PLATA	1.095	4	968	346	120	299
MERCEDES	851	2	-	231	77	197
MORENO-GENERAL RODRIGUEZ	476	2	9	52	39	7
MORON	1.263	11	144	183	192	47
NECOCHEA	563	-	14	9	25	-
PERGAMINO	613	1	-	48	144	18
QUILMES	1.266	5	1.181	566	83	12
QUILMES Sede FLORENCIO VARELA	559	9	136	359	-	-
SAN ISIDRO	1.361	70	149	266	244	103
SAN ISIDRO Sede PILAR	319	9	-	37	97	6
SAN ISIDRO Sede TIGRE	885	29	1	315	159	15
SAN MARTIN	2.703	95	461	1.739	147	2
SAN MARTIN Sede SAN MIGUEL	745	64	240	31	49	61
SAN NICOLAS	1.324	37	489	105	199	29
TRENQUE LAUQUEN	220	-	1	17	30	4
ZARATE-CAMPANA	1.796	28	-	613	163	101
<b>Total Provincial</b>	<b>32.986</b>	<b>521</b>	<b>6.523</b>	<b>8.803</b>	<b>5.155</b>	<b>1.836</b>
<b>Promedio por Juzgado</b>	<b>362</b>	<b>6</b>	<b>72</b>	<b>97</b>	<b>57</b>	<b>20</b>
Fuente: Planillas remitidas por los titulares de los Organos en cumplimiento del Acuerdo 3623						
Los datos son preliminares y están sujetos a modificaciones						
No incluye Oficios y Exhortos ni Amparos						

## Anexo II

<b>Juzgados de Familia</b>						
<b>Causas Ingresadas y Resueltas - ETAPA PREVIA - 2018</b>						
Departamento Judicial	Ingresadas	Resueltas por				
		Incompetencia / Excusación	Conciliación	Homologación	Conclusión por petición	Agotada Intervención
AZUL	68	-	55	2	14	2
AZUL Sede OLAVARRIA	235	12	-	126	44	21
AZUL Sede TANDIL	598	4	-	194	409	1
BAHIA BLANCA	1.782	3	753	367	490	55
B. BLANCA Sede TRES ARROYOS	390	-	15	87	148	4
DOLORES	624	-	81	45	16	180
JUNIN	428	3	136	45	36	42
LA MATANZA	3.052	50	465	321	280	29
LA PLATA	3.871	100	11	1.320	1.036	199
LOMAS DE ZAMORA	3.797	1	939	807	463	495
LOMAS DE ZAMORA Sede AVELLANEDA	737	2	259	21	76	48
LOMAS DE ZAMORA Sede LANUS	430	7	1	216	37	1
MAR DEL PLATA	970	14	1.036	271	110	335
MERCEDES	865	3	-	216	92	214
MORENO-GENERAL RODRIGUEZ	330	5	30	51	31	5
MORON	1.028	32	140	134	183	36
NECOCHEA	157	19	-	40	28	4
PERGAMINO	657	-	-	191	117	89
QUILMES	1.284	8	1.075	412	74	16
QUILMES Sede FLORENCIO VARELA	529	17	72	217	-	-
SAN ISIDRO	1.114	46	127	235	206	135
SAN ISIDRO Sede PILAR	367	5	-	76	65	31
SAN ISIDRO Sede TIGRE	794	30	3	370	178	32
SAN MARTIN	2.633	143	486	1.323	150	3
SAN MARTIN Sede SAN MIGUEL	579	50	107	104	67	58
SAN NICOLAS	1.143	48	407	71	181	22
TRENQUE LAUQUEN	147	-	1	29	18	7
ZARATE-CAMPANA	1.735	172	-	353	138	69
<b>Total Provincial</b>	<b>30.344</b>	<b>774</b>	<b>6.199</b>	<b>7.644</b>	<b>4.687</b>	<b>2.133</b>
<b>Promedio por Juzgado</b>	<b>323</b>	<b>8</b>	<b>66</b>	<b>81</b>	<b>50</b>	<b>23</b>
Fuente: Planillas remitidas por los titulares de los Organos en cumplimiento del Acuerdo 3623						
Los datos son preliminares y están sujetos a modificaciones						
No incluye Oficios y Exhortos ni Amparos						

## Anexo III

Juzgados de Familia										
Causas Ingresadas y Resueltas - ETAPA DE CONOCIMIENTO - 2017										
Departamento Judicial	Ingreso desde Etapa Previa	Resueltas por								
		Ingreso Directo	Sentencia	Conciliación	Homologación	Incompetencia	Excusación	Interfocutorios que ponen fin	Otras formas	Total Resueltas
AZUL	101	2.106	484	-	160	91	-	829	536	2.100
AZUL Sede OLAVARRIA	112	2.994	726	-	183	40	5	1.907	225	3.086
AZUL Sede TANDIL	553	2.167	1.791	-	111	34	25	400	181	2.542
BAHIA BLANCA	1.485	5.613	1.485	-	315	69	41	7.189	-	9.099
B. BLANCA Sede TRES ARROYOS	65	1.118	192	1	29	12	1	160	189	584
DOLORES	192	1.316	575	2	147	67	8	44	90	933
JUNIN	-	2.776	1.074	-	137	75	15	2.717	-	4.018
LA MATANZA	647	25.911	2.403	39	852	1.146	4	8.646	1.942	15.032
LA PLATA	481	22.788	3.602	18	1.491	821	35	13.005	49	19.021
LOMAS DE ZAMORA	1.457	26.497	5.704	265	1.017	2.282	16	8.730	331	18.345
LOMAS DE ZAMORA Sede AVELLANEDA	432	5.487	867	154	100	318	1	1.508	268	3.216
LOMAS DE ZAMORA Sede LANUS	47	7.360	577	10	248	610	7	2.767	666	4.885
MAR DEL PLATA	210	11.767	3.051	64	846	139	14	2.441	993	7.548
MERCEDES	205	2.724	785	2	222	568	9	287	337	2.210
MORENO-GENERAL RODRIGUEZ	666	14.189	660	184	206	481	2	3.298	317	5.148
MORON	727	30.443	3.985	23	618	2.908	3	4.761	1.131	13.429
NECOCHEA	106	2.277	1.585	121	2	16	-	564	1	2.289
PERGAMINO	191	2.236	458	-	6	-	4	1.576	-	2.044
QUILMES	10	15.953	2.681	243	2.169	548	-	1.191	-	6.832
QUILMES Sede FLORENCIO VARELA	383	7.993	996	131	910	148	-	261	-	2.446
SAN ISIDRO	263	7.863	1.920	277	575	439	1	1.649	141	5.002
SAN ISIDRO Sede PILAR	42	9.853	1.227	-	212	174	-	3.466	1.250	6.329
SAN ISIDRO Sede TIGRE	290	7.010	796	11	180	155	-	1.873	155	3.170
SAN MARTIN	1.228	8.473	2.525	242	360	848	5	3.535	630	8.145
SAN MARTIN Sede SAN MIGUEL	177	3.536	553	60	69	416	-	452	2.585	4.135
SAN NICOLAS	9	4.156	1.165	70	156	291	2	1.518	47	3.249
TRENQUE LAUQUEN	35	999	195	5	5	5	1	1.012	-	1.223
ZARATE-CAMPANA	358	4.491	1.352	-	102	97	-	379	2.728	4.658
<b>Total Provincial</b>	<b>10.472</b>	<b>240.096</b>	<b>43.414</b>	<b>1.922</b>	<b>11.428</b>	<b>12.798</b>	<b>199</b>	<b>76.165</b>	<b>14.792</b>	<b>160.718</b>
<b>Promedio por Juzgado</b>	<b>115</b>	<b>2.638</b>	<b>477</b>	<b>21</b>	<b>126</b>	<b>141</b>	<b>2</b>	<b>837</b>	<b>163</b>	<b>1.766</b>
Fuente: Planillas remitidas por los titulares de los Organos en cumplimiento del Acuerdo 3623										
Los datos son preliminares y están sujetos a modificaciones										
No incluye Oficios y Exhortos ni Amparos										

## Anexo IV

Juzgados de Familia										
Causas Ingresadas y Resueltas - ETAPA DE CONOCIMIENTO - 2018										
Departamento Judicial	Ingreso desde Etapa Previa	Resueltas por								
		Ingreso Directo	Sentencia	Conciliación	Homologación	Incompetencia	Excusación	Interlocutorios que ponen fin	Otras formas	Total Resueltas
AZUL	65	2.038	407	-	152	102	-	854	490	2.005
AZUL Sede OLAVARRIA	204	3.156	916	-	170	45	4	2.334	38	3.507
AZUL Sede TANDIL	410	2.520	1.715	-	64	150	14	464	150	2.557
BAHIA BLANCA	878	6.419	1.236	-	505	105	5	6.193	16	8.060
B. BLANCA Sede TRES ARROYOS	75	1.162	165	-	33	10	4	182	78	472
DOLORES	202	1.171	506	1	70	56	2	701	448	1.784
JUNIN	-	2.922	809	29	93	59	18	2.951	-	3.959
LA MATANZA	331	29.828	2.629	103	806	1.773	-	8.991	1.110	15.412
LA PLATA	355	21.376	2.786	31	1.307	969	-	12.642	41	17.776
LOMAS DE ZAMORA	705	25.230	5.193	423	1.088	2.021	22	9.448	646	18.841
LOMAS DE ZAMORA Sede AVELLANEDA	457	5.741	654	152	91	517	-	1.562	361	3.337
LOMAS DE ZAMORA Sede LANUS	59	7.435	675	11	308	467	-	3.153	319	4.933
MAR DEL PLATA	234	12.916	2.855	24	769	169	4	3.139	2.006	8.966
MERCEDES	232	2.859	854	-	235	358	8	92	255	1.802
MORENO-GENERAL RODRIGUEZ	1	15.105	734	53	170	433	15	4.327	301	6.033
MORON	806	31.015	4.381	4	623	2.753	18	5.213	974	13.966
NECOCHEA	101	2.510	1.034	119	1	865	-	908	2	2.929
PERGAMINO	210	2.273	345	-	72	-	3	507	-	927
QUILMES	9	15.367	2.418	429	1.505	534	4	1.294	3	6.187
QUILMES Sede FLORENCIO VARELA	938	8.469	778	98	545	142	-	1.326	91	2.980
SAN ISIDRO	296	6.834	1.590	229	580	358	-	1.720	215	4.692
SAN ISIDRO Sede PILAR	55	10.168	661	-	223	203	-	2.846	3.237	7.170
SAN ISIDRO Sede TIGRE	346	5.799	708	5	153	146	-	1.972	103	3.087
SAN MARTIN	907	9.270	2.306	244	438	951	3	3.325	904	8.171
SAN MARTIN Sede SAN MIGUEL	196	3.980	589	54	76	422	-	254	2.144	3.539
SAN NICOLAS	4	4.328	1.210	65	107	261	1	1.799	51	3.494
TRENQUE LAUQUEN	26	858	165	3	7	1	1	862	1	1.040
ZARATE-CAMPANA	168	4.461	1.219	-	76	122	41	429	1.479	3.366
<b>Total Provincial</b>	<b>8.270</b>	<b>245.210</b>	<b>39.538</b>	<b>2.077</b>	<b>10.267</b>	<b>13.992</b>	<b>167</b>	<b>79.488</b>	<b>15.463</b>	<b>160.992</b>
<b>Promedio por Juzgado</b>	<b>88</b>	<b>2.609</b>	<b>421</b>	<b>22</b>	<b>109</b>	<b>149</b>	<b>2</b>	<b>846</b>	<b>165</b>	<b>1.713</b>
Fuente: Planillas remitidas por los titulares de los Organos en cumplimiento del Acuerdo 3623										
Los datos son preliminares y están sujetos a modificaciones										
No incluye Oficios y Exhortos ni Amparos										

